

Promovida la debida concurrencia de ofertas, ha resultado entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Megias Fajardo, quien se compromete a efectuarlas por la cantidad tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 4.074.941,96 pesetas, y su abono con cargo a la partida 343.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudique a don José Megias Fajardo por la cantidad de 3.935.936,63 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 157.437,46 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada,

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan los premios correspondientes al año 1964.

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión del día 20 de noviembre de 1964, se abre convocatoria para la presentación de los trabajos que aspiren a los premios instituidos para recompensar la investigación científica, en las condiciones que a continuación se citan:

Clases de premios y cuantía de los mismos

1.ª Premios «Francisco Franco», otorgables a trabajos que ofrezcan relevante mérito y trascendencia científica nacional. Serán cuatro, conforme al siguiente detalle:

a) Premio de 100.000 pesetas para un tema de las disciplinas de Letras.

b) Premio de 100.000 pesetas para un tema de las disciplinas de Ciencias.

c) Premio de 100.000 pesetas del Patronato «Juan de la Cierva» para un tema de investigación técnica desarrollado por autor o autores.

d) Premio de 125.000 pesetas del Patronato «Juan de la Cierva» y medalla de plata dorada para un trabajo de investigación técnica desarrollado en equipo por un Centro oficial o privado.

2.ª Premios «Raimundo Lullio», otorgables a los trabajos sobre temas de las disciplinas que se incluyen en el Patronato del mismo nombre (Ciencias Teológicas, Filosóficas y Jurídicas). Serán dos: uno de 60.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

3.ª Premios «Marcelino Menéndez Pelayo», otorgables a los trabajos sobre temas de las disciplinas que se incluyen en el Patronato del mismo nombre (Historia, Filología y Arte). Serán dos: uno de 60.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

4.ª Premios «Diego de Saavedra Fajardo», otorgables a los trabajos sobre temas de las disciplinas que se incluyen en el Patronato del mismo nombre (Estudios Geográficos, Bibliográficos y Económicos). Serán dos: uno de 60.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

5.ª Premios «José María Quadrado», otorgables a los trabajos sobre temas de las disciplinas que se incluyen en el Patronato del mismo nombre (Estudios locales). Serán dos: uno de 60.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

6.ª Premios «Santiago Ramón y Cajal», otorgables a los trabajos sobre temas de las disciplinas que se incluyen en el Patronato del mismo nombre (Medicina y Biología Animal). Serán dos: uno de 60.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

7.ª Premios «Alonso de Herrera», otorgables a los trabajos sobre temas de las disciplinas que se incluyen en el Patronato del mismo nombre (Biología Vegetal y Ciencias Agrícolas). Serán dos: uno de 60.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

8.ª Premios «Alfonso el Sabio», otorgables a los trabajos sobre temas de las disciplinas que se incluyen en el Patronato del mismo nombre (Matemáticas, Física y Química). Serán dos: uno de 60.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

9.ª Premios «Juan de la Cierva», otorgables a trabajos de investigación técnica. Serán dos: uno de 70.000 pesetas y medalla de bronce para trabajos desarrollados en equipo y otro de pesetas 50.000 para trabajos de autor o autores.

Tramitación de solicitudes y condiciones para la adjudicación

Primero. Pueden concurrir a esta convocatoria todos los españoles, cualquiera que sea el lugar donde hayan realizado su investigación, y los extranjeros que acrediten haber realizado íntegramente su trabajo en algún Centro español.

En particular los premios de 10.000 pesetas están destinados a los jóvenes estudiosos que, terminados sus estudios, preparen su paso a situación oficial definitiva en la organización de la Ciencia española, por lo que no podrán optar a ellos quienes hayan alcanzado dicha situación definitiva en la docencia oficial o privada o en cualquier Cuerpo del Estado.

Segundo. Los solicitantes harán constar expresamente la clase de premio a la que concursan. Un mismo trabajo no puede optar a premios de dos clases.

Dentro de una misma clase, únicamente es obligatorio detallar el tipo de premio a que se opta en el caso de los «Francisco Franco» y «Juan de la Cierva». En todos los restantes los candidatos pueden, si lo desean y reúnen las condiciones señaladas en la base anterior, optar indistintamente a los premios de 60.000 ó 10.000 pesetas, o bien señalar específicamente que concurren sólo a uno de los dos tipos.

Tercero. Los originales estarán escritos a máquina, en idioma español, pudiendo serlo por ambas caras del papel, y serán designados por un lema. El nombre del autor, con el domicilio e indicación del cargo o cargos que desempeñe (muy en particular, a los efectos de incompatibilidad señalados, en el párrafo primero), se consignarán en sobre cerrado, no transparente y lacrado, sin marca especial; el lema figurará en la parte externa del sobre.

Cuarto. La Secretaría General del Consejo dará un recibo del trabajo presentado si la entrega se hiciera personalmente.

Quinto. Los trabajos premiados quedarán de propiedad del Consejo y en ningún caso serán devueltos a su autor. Los autores vendrán obligados a pasar por la Secretaría General del Consejo dentro del mes siguiente a la concesión de los premios.

Sexto. Los autores no premiados podrán retirar su trabajo mediante recibo y previa identificación de su personalidad.

Séptimo. El Consejo Ejecutivo designará las personas encargadas de juzgar los trabajos presentados a los premios «Francisco Franco», de las disciplinas de Letras y de Ciencias. Los restantes premios serán juzgados por las personas que designen las Juntas de los respectivos Patronatos. Los propios Jurados abrirán las plicas de los trabajos por ellos elegidos y levantarán acta completa de su actuación, que será remitida a la Secretaría General del Consejo, para hacer público el fallo en la forma que se estime conveniente.

Octavo. El Consejo podrá publicar por su cuenta las obras premiadas. En este caso los autores vendrán obligados a realizar los trabajos necesarios para la edición definitiva dentro del plazo que señale el Consejo y a aceptar las adiciones o modificaciones que se estime como complemento necesario.

Noveno. La remisión de los trabajos se hará por persona autorizada, por correo certificado o envío asegurado; al excelentísimo señor Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, número 117, Madrid (6). Los que aspiren a los premios de Investigación Técnica dirijan sus trabajos al excelentísimo señor Secretario del Patronato «Juan de la Cierva», Serrano, número 150, Madrid (6).

El plazo de admisión de los trabajos termina a las trece horas del día 30 de enero de 1965.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción del grupo escolar de seis secciones y comedor escolar en Ayerbe (Huesca).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 20 de abril de 1964 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 27 de julio, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro, referente a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar, seis secciones y comedor escolar, en Ayerbe (Huesca), verificada en 10 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Santiago Aso Latorre, calle del Cestal, 18, Ayerbe (Huesca).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Santiago Aso Latorre, en la cantidad líquida de 2.822.776,75 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.825,60 pesetas, a que asciende la baja del 0,10 por 100 hecha en su proposición de la de 2.825.602,35 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses. Del importe de las obras, el Ayuntamiento contribuye con el 20 por 100, 570.607,59 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.